



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN 2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Huixquilucan Estado de México a 09 de abril de 2021

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

Oficio No. CIM/EA/469/04/2021

Asunto: **Recurso de revisión 01508/INFOEM/IP/RR/2021.**

C. ULISES MAURICIO SALAZAR FRANCO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En atención al oficio PM/UT/117-1/2021 en el que refiere el recurso de revisión **01508/INFOEM/IP/RR/2021**, en contra de la respuesta emitida a la solicitud de información No. **00096/HUIXQUIL/IP/2021**, solicitada mediante el Sistema de Acceso, a la Información Mexiquense (SAIMEX), la cual fue turnada a este Órgano de Control Interno Municipal, Que a la letra señala:

"Solicito los contratos celebrados con "GRUPO ARGOG Y ASOCIADOS, S.A DE C.V." en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, sus entregables, su justificación, el documento que acredite el valor en el mercado del bien adquirido, y si existe alguna observación o expediente levantado por contraloría interna municipal." (SIC);

En consecuencia y en virtud de lo expuesto en líneas anteriores, este Órgano de Control Interno mediante oficio **No. CIM/EA/399/03/2021** y a través del Sistema de Accesos a la Información Mexiquense (SAIMEX), informó que esta Contraloría Interna Municipal **cuenta con un expediente de investigación, el cual se encuentra en trámite.**

Que a su vez el recurrente interpuso recurso de revisión con número **01508/INFOEM/IP/RR/2021**, señalando como **ACTO IMPUGNADO** lo siguiente:

"La información es incompleta, solo refiere que hubo un contrato, pero no lo muestra en su totalidad, por lo que se niega a transparentar la información" (SIC)

Atendiendo el recurso de revisión con número **01508/INFOEM/IP/RR/2021**, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN
2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Municipios, artículos 96 y 97 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México; me permito informar a usted, que una vez que se realizó nuevamente una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y registros electrónicos de este Órgano de Control Interno Municipal de Huixquilucan, confirmo que en los contratos celebrados con "GRUPO ARGOG Y ASOCIADOS, S.A DE C.V. en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, en el Año 2020, esta Contraloría Interna Municipal **cuenta con un expediente de investigación, el cual se encuentra en trámite.**

Motivo por el cual se solicita al INFOEM se dé por atendida la solicitud de información toda vez que; se está proporcionando la información solicitada.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


LIC. BENITO GARCÍA ÁVALOS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



C.C.P. Expediente/Minutario
BGA/HMGA/cj

